



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 45183

POR LA QUE SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL – SECCIÓN 1 DEL CAPÍTULO 02 - POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 12 de mayo de 2021

VISTO: El Interno DP/DPS/02/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, originado en el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistema de Gestión, por medio del cual se presenta la actualización de la Política de Protección Patrimonial de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de dar cobertura al patrimonio de la empresa, compuesto por bienes y servicios de envergadura, y en la medida de la disponibilidad de recursos, la previsión contra los riesgos a los que está expuesto.

Que la Dirección de Contrataciones Públicas, así como la Dirección de Planificación y Estudios, han dado su parecer favorable para la actualización en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Actualizar la Política de Protección Patrimonial - Sección 1 del Capítulo 02 - Política de Seguridad del Manual de Políticas de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la cual se constituye en el instrumento rector de la protección patrimonial y cuyo texto forma parte de la presente Resolución con vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 2º- Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 20361 de fecha 30 de noviembre de 2004, asimismo la Resolución P/Nº 5428 de fecha 27 de julio de 1981.
- Art. 3º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas en coordinación con la Dirección de Planificación y Estudios, a través de sus unidades operativas especializadas, la elaboración de procedimientos necesarios para la implementación de la Política de Protección Patrimonial.
- Art. 4º- Divulgar la Política aprobada por los medios de comunicación internos y externos de la Empresa.
- Art. 5º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/cdv.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

CAPÍTULO 2

SECCIÓN 1

POLÍTICA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

1. PREMISAS BÁSICAS

1.1 La Empresa reconoce la necesidad de proteger su patrimonio, ante la eventualidad de que se produzcan hechos futuros no deseados que tiendan a dañar o destruir dicho patrimonio.

1.2 La Política de Protección Patrimonial está definida en función de: costos, tipos de peligros, importancia de las pérdidas estimadas, probabilidad de ocurrencia, comportamiento previsible, intensidad del daño.

2. ALCANCE

Abarca a todos bienes patrimoniales de la Administración Nacional de Electricidad, expuestos a riesgos.

3. OBJETIVO

Determinar las distintas modalidades de riesgos a que están expuestos los bienes patrimoniales de la Institución, de tal manera a asegurar aquellos bienes que requieren protección patrimonial a través de cobertura de seguros, y en función a las disponibilidades financieras de la Institución.

4. POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Establecer un plan adecuado de protección patrimonial de la Institución, a través de las modalidades de Transferencia, Eliminación, Reducción y Retención de los Riesgos, de tal manera a salvaguardar los intereses de la Empresa.

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

- 5.1** Adoptar la cobertura con pólizas de seguro, en la modalidad de Transferencia de Riesgos, en los siguientes casos:
- 5.2** Contra todo Riesgo Operativo, para existencias valorizadas de materiales y otros en las Sedes Boggiani y San Lorenzo; para edificios, con todo lo allí contenido e instalado, en:
 - 5.2.1** Sede Central (Edificios Principal, Provisorio, MB4, División de Operación, San Miguel y Data Center).
 - 5.2.2** Sede Boggiani.
 - 5.2.3** Sede Sajonia.
 - 5.2.4** Sede Pinozá (Departamento de Protecciones y Mediciones).
 - 5.2.5** Sede Lambaré (Departamento de Intervenciones).
 - 5.2.6** Sede San Lorenzo (Depósito).
 - 5.2.7** Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos ubicados dentro del Territorio Nacional.
 - 5.2.8** Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.
- 5.3** Contra Robo de valores en ventanilla y caja fuerte en locales de la ANDE y en tránsito,
 - 5.3.1** Valores en Caja Fuerte, en Ventanilla: Sede Central y Oficinas periféricas de Asunción: Boggiani, Centro; y Agencias Regionales.
 - 5.3.2** Valores en Tránsito: en todo el país.
- 5.4** Contra Robo y Asalto de valores en caja ventanilla ambulatoria por cobro de facturas:
 - 5.4.1** Valores en Caja Ventanilla: Municipalidades, Gobernaciones u otros en tránsito, dentro del territorio nacional.
 - 5.4.2** Valores en Tránsito: dentro del territorio nacional.
- 5.5** Contra Robo y Asalto de valores en caja ventanilla de los montos asignados en las Agencias Regionales y en tránsito, dentro del territorio nacional:

presupuestarios correspondientes, para lo cual deben estar previamente previstos y respaldados por datos estadísticos.

5.9.2 Por la vía judicial, en los casos de daños causados a las instalaciones de la ANDE ocasionados por terceros, el proceso de recupero de los gastos emergentes en cada caso, se iniciará con la denuncia correspondiente a cargo de la Unidad responsable por los bienes siniestrados.

5.10 Disponer la adopción de medidas que tengan por objetivo el logro de la Reducción de los Riesgos, en los bienes, valores, predios y procesos de gestión de la Empresa, mediante la aplicación y perfeccionamiento de los medios que permitan disminuir la posibilidad de siniestros, como ser la capacitación del personal sobre procedimientos ante siniestros, optimización del servicio de vigilancia, mejoras en el sistema de portería, instalaciones de seguridad conforme a las normas vigentes, establecimiento de programas de mantenimiento de instalaciones, y otros que concurren igualmente para el fin establecido.

La adopción de estas alternativas señaladas será sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias introducir, para mejorar las condiciones de economía y seguridad de las coberturas.

6. GLOSARIO

6.1 Asunción Consciente del Riesgo: Aceptación de las consecuencias de un determinado acto o situación de hecho, que exonera de responsabilidad, por ser el perjudicado consciente del riesgo asumido.

6.2 Patrimonio: Conjunto de bienes propios de una persona o de una Institución, susceptibles de estimación económica.

6.3 Póliza de Seguro: Es el documento que instrumenta el Contrato de seguro, en el que se reflejan las normas que, de forma general, particular o especial, regulan las relaciones contractuales convenidas entre el Asegurador y el Asegurado.

6.4 Responsabilidad Civil: Son aquellas que dan cobertura frente a los daños materiales o patrimoniales, que el asegurado produzca a una tercera persona.

6.5 Riesgo: Es la combinación de la probabilidad de un suceso y sus consecuencias.

7. BIBLIOGRAFÍA

- 7.1 Proceso de Gestión de Riesgos y Seguros en las Empresas de Isabel Casares San José-Martí, 2013.
- 7.2 Pliego de Bases y Condiciones de la LPN ANDE N°1505/2019 “Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo, Rodo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla y, en Tránsito, Cobros Ambulatorios y montos asignados a las distintas Agencias Regionales.
- 7.3 Pliego de Bases y Condiciones de la LCON ANDE N° 1105/2020 “Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.
- 7.4 Carta de Invitación de la CD ANDE N° 6332/2018 “Seguro de Transporte de Mercaderías y Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto”.
- 7.5 Carta de Invitación de la CD ANDE N° 6469/2020 “Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft y Cessna”.

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DISTRIBUCIÓN: ABCDE

Está a cargo de la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP), a través del Departamento de Seguros (DCP/DSE), en coordinación con el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión (DP/DPS), mantener actualizados los términos de esta Sección, así como aclarar su contenido a las Unidades Administrativas de la Institución.